

**Secretaría de Gobernación****Auditoría de TIC**

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-0-04100-15-0010-2018

10-GB

***Criterios de Selección***

Durante la primera fase de selección, a fin de establecer un primer universo, se ponderaron los siguientes criterios:

Para el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como Organismos Autónomos:

Contratos reflejados en CompraNet (Monto)	20%
Gastos de TIC en 2017	20%
Propuestas coincidentes con la Dirección de Programación y Planeación	15%
Proveedores relevantes	15%
Proveedores de riesgo	15%
Notas de prensa	5%
Control Interno	5%
Gasto de TIC en relación con el equipamiento de las entidades	5%

De esta primera evaluación se seleccionaron 38 entidades a las que se les solicitó información relacionada con las TIC.

En el caso de los Estados de la República:

Contratos reflejados en CompraNet (monto)	25%
Gastos de TIC en 2017	25%
Participaciones Federales asignadas	50%

De esta primera evaluación se seleccionaron 5 Estados de la República a los que se les solicitó información relacionada con las TIC.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión financiera de las TIC, su adecuado uso, operación, administración de riesgos y aprovechamiento, así como evaluar la eficacia y eficiencia de los recursos asignados en procesos y funciones. Asimismo, verificar que las erogaciones, los procesos de adjudicación, contratación, servicios, recepción, pago, distribución, registro presupuestal y contable, entre otros, se realizaron conforme a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

### **Alcance**

#### **EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	876,255.6
Muestra Auditada	219,554.5
Representatividad de la Muestra	25.1%

El universo por 876,255.6 miles de pesos corresponde al monto máximo de los contratos seleccionados en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC), en el ejercicio fiscal de 2017; la muestra auditada se integra por cuatro contratos y tres convenios modificatorios relacionados con Servicios de Cómputo Sobre Demanda; Desarrollo, mantenimiento y soporte de aplicaciones; Arrendamiento de Equipo de Cómputo y Red sobre Demanda, con pagos por un monto de 219,554.5 miles de pesos, que representan el 25.1% del universo seleccionado.

### **Antecedentes**

La Secretaría de Gobernación (SEGOB) atiende el desarrollo político del país y coadyuva en la conducción de las relaciones del Poder Ejecutivo Federal con los otros poderes de la Unión y los demás niveles de gobierno para fomentar la convivencia armónica, la paz social, el desarrollo y el bienestar de las mexicanas y de los mexicanos en un Estado de Derecho.

Su misión es contribuir a la gobernabilidad democrática, a la paz pública y al desarrollo político a través de una buena relación del Gobierno Federal con la ciudadanía, sus órganos de representación en los sectores social y privado, los Poderes de la Unión y los demás órdenes de gobierno, para garantizar la unidad y seguridad nacionales, la convivencia armónica y el bienestar de las mexicanas y los mexicanos en un Estado de Derecho.

La SEGOB está integrada por cinco subsecretarías, una Coordinación General de Protección Civil, las comisiones Nacional de Seguridad y para el Desarrollo Político, además de 17 órganos desconcentrados y administrativos.

Entre 2013 y 2017, la Secretaría de Gobernación ha invertido 78,340,202.2 miles de pesos en sistemas de información e infraestructuras tecnológicas, integrados de la manera siguiente:

## Recursos Invertidos en Materia de TIC

(Miles de pesos)

Período de Inversión	2013	2014	2015	2016	2017	Total
Monto por año	10,854,011.2	13,174,791.1	15,004,146.0	19,517,856.4	19,789,397.5	78,340,202.2

Fuente: Elaborado con base en la información proporcionada por SEGOB.

**Resultados****1. Análisis Presupuestal**

Durante el ejercicio 2017, la Secretaría de Gobernación, tuvo un presupuesto modificado autorizado de 75,452,715.4 miles de pesos, de los cuales ejerció 75,452,324.5 miles de pesos que representa el 99.9% del total y reportó economías por 390.9 miles de pesos, como se muestra a continuación:

## Cuenta Pública 2017 SEGOB

(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	A	B	C	D=B-C
		Presupuesto Autorizado	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Economías
1000	Servicios personales	32,252,017.7	28,345,478.7	28,345,398.4	80.3
2000	Materiales y suministros	2,333,170.0	3,479,090.9	3,479,078.8	12.1
3000	Servicios generales	18,083,649.6	37,968,167.6	37,967,992.8	174.8
4000	Transferencias, asignación, subsidios y otras ayudas	5,446,018.6	5,476,326.5	5,476,202.7	123.8
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.0	44,700.1	44,700.1	0.0
6000	Inversión pública	72,205.0	138,951.6	138,951.6	0.0
<b>TOTAL</b>		<b>58,187,060.9</b>	<b>75,452,715.4</b>	<b>75,452,324.5</b>	<b>390.9</b>

Fuente: Elaborado con base en la información proporcionada por SEGOB.

Nota: Diferencias por redondeo.

La Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicación de la SEGOB, sector central, ejerció durante el 2017, gastos relacionados con las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) por 19,789,397.4 miles de pesos, como se muestra a continuación:

## GASTOS TIC 2017 SEGOB

(Miles de pesos)

Capítulo	Descripción	Presupuesto Ejercido
1000	Servicios personales	46,503.8
2000	Materiales y suministros	27,968.7
3000	Servicios generales	19,710,790.2
5000	Servicios generales	4,134.9
<b>Total</b>		<b>19,789,397.4</b>

Fuente: Elaborado con base en la información proporcionada por SEGOB.

Nota: Diferencias por redondeo.

Del total ejercido en TIC por 19,789,397.4 miles de pesos, se seleccionó una muestra de cuatro contratos y tres convenios modificatorios, por un monto máximos de 876,255.6 miles de pesos, de los cuales se ejercieron 219,554.5 miles de pesos que representan el 25.1% del total, los cuales se integran de la manera siguiente:

Muestra de Contratos y Convenios de Prestación de Servicios ejercidos en 2017

(Miles de pesos)

Núm.	Procedimiento	Contrato / Convenio	Proveedor	Objeto del Contrato	Vigencia		Monto Mínimo	Monto Máximo	Ejercido 2017	%
					Del	Al				
1	Adjudicación Directa	SG/CPS/02/2017	Mainbit, S.A. DE C.V.	Cómputo de escritorio y centro de administración tecnológica 2017 (Sector Central de la Secretaría de Gobernación y sus Órganos Administrativos Desconcentrados Policía Federal, Prevención y Readaptación Social y Servicio de Protección federal).	25/01/2017	31/12/2017	226,799.2	467,732.8	156,576.3	71.3%
		Convenio modificatorio o SG/CVS/15/2018		Sin modificar los términos y condiciones establecidas por "LAS PARTES" en el contrato principal, con excepción de lo que en este convenio se estipula, ambas partes, con fundamento en los artículos 52 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 primer párrafo y 92 primer párrafo de su reglamento, así como en la cláusula décima séptima del contrato principal y de conformidad con el escrito de justificación referido en la declaración I.2 de este instrumento, convienen en incrementar en un 20% y ampliar la vigencia.	01/01/2018	28/02/2018	45,359.8	93,546.6		
2	Adjudicación Directa	SG/CPS/02-1/2017	Metro Net, S.A.P.I. DE C.V.	Servicio de cómputo sobre demanda 2017.	25/01/2017	31/12/2017		166,212.7		
		Convenio modificatorio o SG/CVS/16/2018		Sin modificar los términos y condiciones establecidas por "LAS PARTES" en el contrato principal, con excepción de lo que en este convenio se estipula, ambas partes, con fundamento en los artículos 52 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 primer párrafo y 92 primer párrafo de su reglamento, así como en la cláusula décima séptima del contrato principal y de conformidad con el escrito de justificación referido en la declaración I.2 de este instrumento, convienen en incrementar en un	01/01/2018	28/02/2018		29,687.2		

## Muestra de Contratos y Convenios de Prestación de Servicios ejercidos en 2017

(Miles de pesos)

Núm.	Procedimiento	Contrato / Convenio	Proveedor	Objeto del Contrato	Vigencia		Monto Mínimo	Monto Máximo	Ejercido 2017	%
					Del	Al				
				17.860962514364% y ampliar la vigencia.						
3	Adjudicación Directa	SG/CPS/26/2017	Indra Sistemas México, S.A. DE C.V.	Servicio de desarrollo, mantenimiento y soporte de aplicaciones (SDMSA) 2017.	24/02/2017	31/12/2017	38,498.1	96,245.2	49,660.0	22.6%
4	Adjudicación Directa	SG/CPS/37/2017	Damovo México, S. DE R.L. DE C.V.	Network On Demand 2017.	01/03/2017	31/12/2017		19,026.0	13,318.2	6.1%
		Convenio modificatorio o SG/CVS/24/2018		Sin modificar los términos y condiciones establecidas por "LAS PARTES" en el contrato principal, con excepción de lo que en este convenio se estipula, ambas partes, con fundamento en los artículos 52 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 primer párrafo y 92 primer párrafo de su reglamento, así como en la cláusula décima séptima del contrato principal y de conformidad con el escrito de justificación referido en la declaración 1.2 de este instrumento, convienen en incrementar en un 20% y ampliar la vigencia.	01/01/2018	28/02/2018		3,805.2		
<b>Total</b>							<b>310,657.1</b>	<b>876,255.6</b>	<b>219,554.5</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: Elaborado con base en la información proporcionada por SEGOB.

Nota: Diferencias por redondeo.

De la revisión a los pagos, se observó que durante el 2017, la SEGOB presentó adeudos a los proveedores; en el caso de un contrato anual se demoró 16 meses en pagar. El no realizar los pagos de manera oportuna, pone en riesgo la continuidad la operación de la Secretaría ya que los proveedores podrían suspender los servicios en cualquier momento.

El análisis de los contratos de la muestra se presenta en los resultados subsecuentes.

#### 2017-9-04110-15-0010-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobernación realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no se aseguraron de realizar los pagos de los servicios en tiempo y forma, relacionados con el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por la celebración de los contratos revisados, ya

que en un contrato anual se demoraron 16 meses en pagar, lo cual pone en riesgo la continuidad de la operación de la Secretaría de Gobernación, debido a que los proveedores podrían dar de baja los servicios en cualquier momento.

**2. Contrato SG/CPS/02/2017 de servicio de Cómputo de escritorio y centro de administración tecnológica 2017 (Sector Central de la Secretaría de Gobernación y sus Órganos Administrativos Desconcentrados Policía Federal, Prevención y Readaptación Social y Servicio de Protección Federal)**

Del análisis del contrato SG/CPS/02/2017 celebrado con Mainbit, S.A. de C.V., el 3 de febrero del 2017, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 26, fracción III, 40 y 41, fracción III de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 71 de su reglamento, con el objeto de prestar el servicio de “Cómputo de escritorio y centro de administración tecnológica 2017 (Sector Central de la Secretaría de Gobernación y sus Órganos Administrativos Desconcentrados Policía Federal, Prevención y Readaptación Social y Servicio de Protección Federal)”, vigente del 25 de enero al 31 de diciembre de 2017, por un monto mínimo de 226,799.2 miles de pesos y un máximo de 467,732.8 miles de pesos, se determinó lo siguiente:

- El 29 de diciembre de 2017 se celebró el convenio modificadorio número SG/CVS/15/2018, mediante el cual se incrementó el monto en un 20.0% (45,359.8 miles de pesos el mínimo y 93,546.6 miles de pesos el máximo), por lo que se estableció el mínimo en 272,159.1 miles de pesos y el máximo de 561,279.4 miles de pesos y amplió su vigencia al 28 de febrero de 2018.
- Con el presupuesto autorizado en 2017, se realizaron pagos por 156,576.3 miles de pesos, correspondientes a los servicios prestados de enero a junio.
- Se aplicaron penalizaciones por 314.6 miles de pesos por incumplimiento en los niveles de servicio relacionados con el suministro de equipo de cómputo personal y deficiencias en la entrega de los servicios.
- No se proporcionó evidencia de que los servicios de julio a diciembre de 2017, fueron facturados y/o pagados.

El servicio consistió en proveer a los usuarios de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) y sus Órganos Administrativos Desconcentrados (Policía Federal, Prevención Readaptación Social y Servicio de Protección Federal) equipo de cómputo y conectividad a través de un servicio administrado e integrado que incluye los servicios siguientes: Suministro de equipo nuevo; Mantenimiento preventivo bajo demanda; Centro de validación para instalación de aplicaciones; Mesa de servicios; Actualización y manejo de inventarios; Licenciamiento; Servicio de directorio activo; Solución de monitoreo de servidores; Administración operativa de las redes LAN; Administración de cableados estructurados; Administración de redes inalámbricas; Servicio de monitoreo de red; Solución de seguridad antimalware; Servicio de correo electrónico; Servicio de soporte técnico telefónico y en sitio.

El alcance del servicio también consistió en proporcionar equipamiento de cómputo a las unidades administrativas de la SEGOB y los Órganos Administrativos Desconcentrados: Policía Federal, Servicio de Protección Federal y Prevención y Readaptación Social, agrupados en

cuatro perfiles (SSP1, SSP2, SSP3 y SSP4). De acuerdo a lo establecido en el numeral 3.4 del anexo técnico: "...El equipamiento que se encuentra en operación y que se describe en la Situación Actual, seguirá en esta condición hasta en tanto no presente fallas, ya que en este caso, será reemplazado por equipo nuevo por parte del proveedor, que cumplan con los perfiles solicitados.". El 59.7% (17,475 equipos) de los 29,272 que integran el inventario de la SEGOB, tienen hasta 10 años de antigüedad, durante el 2017 únicamente se entregaron 4,255 equipos nuevos (14.5%), como se muestra a continuación:

Distribución de equipos por año					
Año de asignación	Perfil de equipo				Total
	SSP1	SSP2	SSP3	SSP4	
2008	4,107	-	205	-	4,312
2009	1,387	-	350	-	1,737
2010	1,188	-	225	-	1,413
2011	1,675	-	361	-	2,036
2012	1,462	-	316	-	1,778
2013	1,635	1	289	3	1,928
2014	2,002	3	2,266	-	4,271
<b>Subtotal</b>					<b>17,475</b>
2015	3,661	82	741	-	4,484
2016	2,534	20	485	18	3,057
2017	3,827	21	406	1	4,255
2018	1	-	-	-	1
<b>Total</b>					<b>29,272</b>

Fuente: Elaborado con base en la información proporcionada por SEGOB.

De lo anterior, se observa que de enero a junio de 2017, se pagaron 156,576.3 miles de pesos por los 29,272 equipos y la SEGOB realiza el mismo pago mensual tanto para equipos nuevos como para equipos que tienen hasta 10 años de antigüedad. En los parámetros de Estimación de Vida Útil, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2012, se indica que el Equipo de Cómputo y de Tecnologías de Información, tiene un porcentaje anual de obsolescencia del 33.0%, al tercer año se considera su vida útil concluida.

Adicionalmente, no es posible asegurar que los servicios funcionan adecuadamente ya que la capacidad y antigüedad de los equipos impactan en el rendimiento de los programas, sistemas y aplicaciones utilizados.

Como parte de los trabajos de auditoría, se realizó una inspección física de los equipos de acuerdo a una muestra aleatoria de 1,500 equipos (7.8%), suministrados durante 2017 y distribuidos en cuatro centros de trabajo, de los cuales se validaron las características físicas y se comprobó la actualización de los mismos dentro de la base de datos de control de equipos y resguardos. De la revisión realizada, se observó lo siguiente:

### Resguardos

- Existen inconsistencias en la información relacionada a ubicación (Edificio y Piso), modelo y número de serie del monitor y especificaciones de memoria.

### Actualización y control de equipos

- Los datos del inventario entregado por la SEGOB están desactualizados, lo que incumple con el numeral 9.4 del Anexo Técnico.
- Existen deficiencias en la captura de tickets para atención por la Mesa de Ayuda de acuerdo al Sistema en Línea que debe de existir para su registro y atención; se observó que se utilizan dos plataformas (una de la Secretaría y una del proveedor), administradas por el proveedor, para registrar los tickets de manera independiente y éstos son capturados de forma manual, lo cual pone en riesgo la integridad de la información contenida en los tickets y su correcta y oportuna atención, lo cual incumple el numeral 8.1 del Anexo Técnico.

### Inspección física

- Se identificaron diferencias entre las características pactadas en el contrato y las actuales, de 83 equipos, así como 7 equipos no utilizados y 1 equipo con estatus de robo. El detalle se muestra a continuación:

Diferencias detectadas en las características de los equipos revisados vs lo pactado en el contrato

Edificio	Total de Equipos Revisados	Perfil / Equipos	Memoria RAM inferior	Diferente Sistema Operativo	Capacidad Inferior en Disco Duro	Tarjeta Gráfica Inferior	Monitor Inferior	Diferencia en Procesador	Equipos Reportados como Robados	Equipos No Utilizados	Equipos de Baja	Equipos sin conexión Red y Puertos USB deshabilitados
Abraham González	987	SSP1 / 859	2	1	5	5	5	5			3	
		SSP2 / 22									1	
		SSP3 / 106									1	
Constituyentes	171	SSP1 / 127			8	6	6	1			1	
		SSP2 / 19									2	
		SSP3 / 25								1		4
Melchor Ocampo	171	SSP1 / 165		3	3	3	3	3		3	3	3
		SSP2 / 2										
		SSP3 / 4									1	
Miguel Angel de Quevedo	171	SSP1 / 170	3		64	64	64	1		3		
		SSP3 / 1										
<b>Total</b>	<b>1,500</b>		<b>5</b>	<b>4</b>	<b>80</b>	<b>78</b>	<b>78</b>	<b>10</b>	<b>1</b>	<b>7</b>	<b>15</b>	<b>3</b>

Fuente: Recorrido de pruebas ASF.



Por las deficiencias detectadas en la supervisión del manejo y control de inventarios, la elaboración de resguardos y las diferencias en las características técnicas de los equipos, se determinaron pagos injustificados por 1,058.4 miles de pesos.

2017-0-27100-15-0010-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Función Pública realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no verificaron el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos relacionados con servicios de TIC, ni la implementación de procedimientos de actualización y control de equipos ya que algunos tienen hasta 10 años de antigüedad y la norma establece que se encuentran obsoletos; así como, las diferencias detectadas en la supervisión del manejo y control de inventarios, la elaboración de resguardos y verificación de características técnicas de los equipos e inspecciones físicas por los Enlaces Administrativos, quienes se encargan de gestionar y administrar los equipos de cómputo de cada unidad administrativas de la Secretaría de Gobernación, con la finalidad de verificar el uso y aprovechamiento de los equipos y servicios contratados.

Esta acción se deriva del Pliego de Observaciones que se emite en este informe con la clave:

2017-0-04100-15-0010-06-001

2017-0-04100-15-0010-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,058,364.00 pesos (un millón cincuenta y ocho mil trescientos sesenta y cuatro pesos 00/100 m.n.), por los equipos identificados que no cumplen con las características técnicas pactadas en el anexo del contrato SG/CPS/02/2017, no utilizados y con estatus de robo.

**3. Contrato SG/CPS/02-1/2017 Servicio de cómputo sobre demanda 2017.**

Del análisis del contrato SG/CPS/02-1/2017 celebrado con Metro Net, S.A.P.I. de C.V., mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 26, fracción III, 40 y 41, fracción III de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 71 y 85 de su reglamento, con el objeto de prestar el "Servicio de cómputo sobre demanda 2017", vigente del 25 de enero al 31 de diciembre de 2017, por un monto de 166,212.7 miles de pesos, se determinó lo siguiente:

- El 29 de diciembre de 2017 se celebró el convenio modificatorio número SG/CVS/16/2018, mediante el cual se incrementó el monto en un 17.9% (29,687.2 miles de pesos), dando un total de 195,899.9 miles de pesos y amplió su vigencia al 28 de febrero de 2018.
- No se entregó evidencia de la facturación y/o pago de los servicios de enero a diciembre de 2017.

El servicio consistió en la contratación de servicios administrados de Centro de Datos, para dar hospedaje a las aplicaciones de la Secretaría de Gobernación, que permitiera el monitoreo, seguridad, soporte técnico, almacenamiento, procesamiento, entre otros, para los diferentes sistemas de información en el Centro de Datos.

Los entregables se agruparon en: mensuales, a fin de contrato, trimestrales, Fase 1 (Aprovisionamiento de la Infraestructura) y Fase 2 (Informes de Deductivas y Penas Convencionales).

De la revisión a los servicios contratados se observó lo siguiente:

- Existe un cálculo de deductivas por 97.5 miles de pesos, correspondiente a un incumplimiento en los niveles de servicios en el mes de diciembre.
- Se entregaron las listas de verificación de seguimiento sin embargo, carecen del porcentaje de eficiencia del proyecto, contrario a lo establecido en la actividad APRO 3 Apoyo para la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales del proceso II.B Administración de Proveedores (APRO).

#### 2017-0-04100-15-0010-01-001 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Gobernación fortalezca los mecanismos de supervisión y control de las actividades realizadas por el proveedor, lo cual permita administrar, vigilar y validar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato. Además de implementar los controles necesarios para la validación de entregables y verificación de los servicios.

#### **4. Contrato SG/CPS/26/2017 Servicio de Desarrollo, Mantenimiento y Soporte de Aplicaciones (SDMSA) 2017.**

Se revisó el contrato SG/CPS/26/2017 celebrado con Indra Sistemas México, S.A. de C.V., el 09 de marzo de 2017, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción III, 40 y 41, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 71, 72, fracción IV y 85 de su Reglamento, con el objeto de realizar el "Servicio de Desarrollo, Mantenimiento y Soporte de Aplicaciones (SDMSA) 2017", vigente del 24 de febrero al 31 de diciembre de 2017, por un monto mínimo de 38,498.1 miles de pesos y un máximo de 96,245.2 miles de pesos.

Se realizaron pagos por 49,660.0 miles de pesos, correspondientes a los servicios prestados de febrero a agosto. Del análisis a los pagos realizados, se observó lo siguiente:

- Se cuenta con entregables que solamente amparan la prestación del servicio de septiembre a diciembre 2017.
- Respecto al convenio modificatorio, no se tiene evidencia de los entregables, facturas o pagos relacionados a éste.

La Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (DGTIC), tiene la atribución de desarrollar e instrumentar los sistemas de información de las Unidades Administrativas de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), por lo que se contrató el "Servicio de Desarrollo, Mantenimiento y Soporte de Aplicaciones (SDMSA) 2017 (Fábrica de Software)", con el objetivo de garantizar la atención de los requerimientos en materia de

mantenimiento y desarrollo de sistemas que soportan la consecución de los objetivos de los ejes rectores del Plan Nacional de Desarrollo (PND), Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM), así como del Plan Sectorial.

Durante el 2017 se requirieron siete desarrollos, alineados al Plan Estratégico de la SEGOB, los cuales se detallan a continuación:

- Reingeniería al Control Electrónico de Contraprestaciones (CONEC-II). Permitirá administrar de manera eficiente el proceso de negocio de sus servicios, los cuales contemplan cinco fases: Solicitud de Servicio, Cotización, Instrumento Jurídico, Servicio y Contraprestación. Asimismo, permitirá explotar de manera adecuada en tiempo y forma la información generada a través de reportes periódicos establecidos por las áreas.
- Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales (RENAP). Sistematizar los procesos actuales del negocio conforme a los requerimientos del usuario, apoyar el registro en línea de la información necesaria para mantener una base de datos robusta y permitir el resguardo de la información, así como su trazabilidad y consulta histórica.
- Registro Nacional de Avisos de Testamento (RENAT). Sistematizar los procesos del Registro Nacional de Avisos de Testamento. El sistema deberá proveer servicios para el registro de avisos de testamento de las diferentes Entidades Federativas, así como controlar el registro de la información necesaria para mantener una base de datos centralizada y robusta, garantizando el resguardo de la información. Igualmente debe permitir la consulta histórica y la trazabilidad conforme a las políticas definidas. Además de incluir la funcionalidad con la que contaba el Sistema del Registro Local de Avisos de Testamento, para permitir a las entidades federativas cumplir con las legislaciones correspondientes. Para las entidades federativas con sus propios sistemas locales, se desarrollaría un Web Service para la interacción con el nuevo proyecto RENAT. Finalmente, debía contemplar la captura de avisos de testamento dados de alta desde las oficinas consulares de México en distintos países.
- Reingeniería del Sistema Integral de Información del Servicio de Protección Federal - Mantenimiento (RSIISPF-MTTO). Atender las necesidades mínimas de las aplicaciones que interactúan con CONEC-II. Asimismo, permitiría aprovechar de manera adecuada, en tiempo y forma, la información generada a través de reportes periódicos y los solicitados por el mando superior establecido, así como los tableros de control para consulta de resultados e indicadores estratégicos requeridos por las actividades administrativas que integran el Servicio de Protección Federal.
- Sistema Integral de Evaluación y Seguimiento (SIES). Atención a la solicitud de control de cambios del SIES, para el desarrollo de una solución automatizada que permita a la autoridad federal encargada de las funciones de supervisión de medidas cautelares y suspensión condicional del procesos previstas en el artículo 176 del Código Nacional de Procedimientos Penales, tener un control en el registro de la información relativa a la evaluación de riesgo de una persona a evaluar, así como el seguimiento de una persona sujeta a supervisión por medidas cautelares o suspensión condicional del proceso.

- Sistema Nacional de Información de Niñas, Niños y Adolescentes (SNI NNA). Solución tecnológica para automatizar los procesos necesarios para la recolección y validación de información desagregada de indicadores, así como su presentación, monitoreo y publicación georreferenciada vía portal web para consulta del público en general, mediante un gestor de contenidos, además de la generación de reportes para cumplir con los objetivos Nacionales de los Derechos de NNA, al año 2025.
- Sistema de Servicios de Mantenimiento y Servicios Generales (SISMASEG). Administrar, registrar, evaluar, reportar y consultar los diagnósticos y planes de continuidad a detalle y globales de las unidades administrativas.

Como parte de los trabajos de auditoría, se programaron pruebas para validar la funcionalidad de los desarrollos requeridos en 2017, y se observó lo siguiente:

- A pesar de que los desarrollos debieron concluir a más tardar en diciembre 2017, a la fecha de la revisión (marzo 2018), solo uno (RENAP) se encuentra en producción; del resto, tres (RENAT, SISMASEG y SNI-NNA) están en etapa de transición y tres no terminaron de construirse. Por lo anterior, se estiman pagos improcedentes por 47,352.9 miles de pesos.

#### Estatus del desarrollo de aplicativos 2017

Sistema	Fecha programada de entrega	Fecha acta de cierre	Estatus a marzo 2018	Costo (miles de pesos)
RENAP	30/06/2017	30/06/2017	Producción	
SISMASEG	29/09/2017	29/09/2017		11,672.5
SNI-NNA	29/12/2017	29/12/2017	Transición	15,611.7
RENAT	20/12/0217	20/12/0217		4,769.5
SIES	07/09/2017	N/A		
CONEC-II	31/01/2018	N/A	No concluido	15,299.2
RSIISPF-MTTO	31/01/2018	N/A		
Total				47,352.9

Fuente: Elaborado con base en la información proporcionada por SEGOB.

- El sistema RENAP fue concluido en tiempo por el proveedor, sin embargo, la SEGOB lo puso en producción 6 meses después de su entrega.
- Los usuarios no han verificado la funcionalidad total de los desarrollos en transición y en algunos casos, están es espera de carga de información para su validación.
- Los sistemas se desarrollaron en distintas tecnologías, entre las que destaca Java y Oracle para la base de datos Oracle; la funcionalidad básica se centra en altas, bajas, cambios y consultas, lo cual no requiere mayor complejidad para su desarrollo, además de que carecen de interoperabilidad entre ellos.

Adicionalmente, se solicitaron 18 perfiles para el desarrollo de los proyectos sin embargo, no fue posible validar el cumplimiento de algunas de las competencias requeridas ya que no se entregó evidencia documental de los 7 perfiles siguientes: Gerente de Proyecto; Diseñador Gráfico; Administrador de Adquisiciones; Administrador de la configuración; Medición y Estimación de Software; Diseñador de la Solución Tecnológica y Seguridad de la Información. Por lo anterior, no es posible asegurar que los desarrollos se realizaron por profesionistas competentes y calificados en la materia.

2017-9-04110-15-0010-08-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobernación realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no administraron, supervisaron, ni verificaron el cumplimiento del contrato SG/CPS/26/2017, ya que existen sistemas que se encuentran en proceso de desarrollo y transición, los cuales deberían encontrarse en producción, en consecuencia, se realizaron pagos injustificados por 47,352.9 miles de pesos. Para los desarrollos en transición, durante las pruebas realizadas, se observó que los usuarios no han verificado la funcionalidad de los mismos en su totalidad y en algunos casos, están en espera de carga de información para su validación.

Esta acción se deriva de los Pliegos de Observaciones que se emiten en este informe con las claves:

2017-0-04100-15-0010-06-002

2017-9-04110-15-0010-08-003 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobernación realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no aseguraron que el personal del proveedor cumpliera con la totalidad de requisitos establecidos por la Secretaría y se apegaran a los compromisos contractuales, con la finalidad de asegurar que los desarrollos se realizaron por profesionistas competentes y calificados en la materia, lo cual les permitirá cumplir con sus funciones y lograr los objetivos del contrato.

2017-0-04100-15-0010-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal un monto de 47,352,866.53 pesos (0 PESOS 00/100 M.N.), por un monto de 47,352,866.53 pesos (cuarenta y siete millones trescientos cincuenta y dos mil ochocientos sesenta y seis pesos 53/100 m.n. ), por debido a que no se administró, supervisó, ni verificó el cumplimiento del contrato SG/CPS/26/2017, ya que existen sistemas que se encuentran en proceso de desarrollo y transición, los cuales deberían encontrarse en producción. Para los desarrollos en transición, durante las pruebas realizadas, se observó que los usuarios no han verificado la funcionalidad de los mismos en su totalidad y en algunos casos, están en espera de carga de información para su validación.

## 5. Contrato SG/CPS/37/2017 Network On Demand 2017.

De acuerdo al análisis del contrato SG/CPS/37/2017 celebrado con Damovo México, S. de R.L. de C.V., el 14 de marzo de 2017, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 26, fracción III, 40 y 41, fracción III de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 71 y 85 de su reglamento, con el objeto de prestar el servicio “Network On Demand 2017”, vigente del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2017, por un monto de 19,026.0 miles de pesos, se determinó lo siguiente:

- El 29 de diciembre de 2017 se celebró el convenio modificatorio número SG/CVS/24/2018, mediante el cual se incrementó el monto en un 20.0% (3,805.2 miles de pesos), quedando el total en 22,831.2 miles de pesos y se amplió la vigencia al 28 de febrero de 2018.
- Con el presupuesto autorizado en 2017, se realizaron pagos por 13,318.2 miles de pesos.

Del análisis a los pagos realizados, se observó lo siguiente:

- Se cuenta con entregables que amparan la prestación del servicio de octubre a diciembre 2017, sin embargo no se proporcionó la evidencia de que éstos fueron facturados y/o pagados.
- Respecto al convenio modificatorio, no se tiene evidencia de los entregables, facturas o pagos relacionados a éste.
- En las facturas de octubre a diciembre de 2017, se observó que la razón social de quien expide es incorrecta, toda vez que dicen Damovo México, S.A. de C.V., debiendo ser Damovo México, S. de R.L. de C.V., por lo anterior, se pone en riesgo la validez del pago.

El alcance del servicio consistió en brindar y proporcionar los servicios de voz, datos, red inalámbrica, servicios de acceso remoto VPN y seguridad de internet en forma eficaz, oportuna y segura para el Sector Central de SEGOB; cumpliendo con los niveles de servicio establecidos en función al tipo de prioridad y requerimientos específicos, sin perder la continuidad del servicio, a través de un modelo de servicios administrados de comunicación.

De la revisión a los servicios mencionados se observó lo siguiente:

- La validación de las características, normas, protocolos y capacidades de los equipos, se realizó a través de los manuales entregados por el proveedor; mediante un “check list” se registró de forma manual el cumplimiento de las características de los equipos, conforme a lo establecido en la ficha técnica del contrato
- Respecto a los resguardos, se contó con formatos diseñados por el proveedor para el control de los equipos, sin embargo, se observó que dichos formatos carecen de fecha y nombre de los responsables.

**2017-0-04100-15-0010-01-002 Recomendación**

Para que la Secretaría de Gobernación fortalezca los mecanismos de validación de requerimientos técnicos definidos contractualmente para vigilar su cumplimiento y de sus obligaciones financieras; así como, de las obligaciones del proveedor conforme a lo establecido en el contrato y su anexo técnico. Asimismo, implemente procedimientos de control y validación que propicien el adecuado cumplimiento y administración de las obligaciones contractuales del proveedor, conforme a lo establecido en los procesos III.B. PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DE PROVEEDORES (APRO), Actividades APRO 1 Generar lista de verificación de obligaciones, Factor Crítico 1 y APRO 3 Apoyo para la verificación del cumplimiento de las obligaciones de los contratos, Factor Crítico 1; del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y de Seguridad de la Información (MAAGTIC-SI).

**2017-9-04110-15-0010-08-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobernación realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no verificaron el correcto cumplimiento de las obligaciones del proveedor y no supervisaron los trabajos del personal externo, en consecuencia se recibieron servicios con deficiencias, los cuales no cumplieron en su totalidad con lo establecido en el contrato y anexo técnico. Además, de que se identificaron áreas de oportunidad en la documentación no entregada.

***Recuperaciones Probables***

Se determinaron recuperaciones probables por 48,411,230.53 pesos.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 5 observaciones las cuales generaron: 2 Recomendaciones, 5 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

***Dictamen***

Con base en los resultados de la auditoría practicada a la Secretaría de Gobernación, cuyo objetivo consistió en fiscalizar la gestión financiera de las TIC, su adecuado uso, operación, administración de riesgos y aprovechamiento, así como evaluar la eficacia y eficiencia de los recursos asignados en procesos y funciones. Asimismo, verificar que las erogaciones, los procesos de adjudicación, contratación, servicios, recepción, pago, distribución, registro presupuestal y contable, entre otros, se realizaron conforme a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables y específicamente respecto de la muestra revisada por 219,554.5 miles de pesos, se concluye que en términos generales cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los resultados descritos en el presente informe de auditoría, que arrojaron deficiencias y debilidades importantes, entre las que destacan las siguientes:

- Se estiman pagos improcedentes por 1,058.4 miles de pesos, relacionados con el contrato SG/CPS/02/2017 celebrado con Mainbit, S.A. de C.V., ya que en el recorrido

realizado se observaron equipos que no cumplen con la totalidad de características técnicas requeridas o que no están en uso.

- La SEGOB realiza el mismo pago mensual tanto para equipos nuevos como para equipos obsoletos. De los 29,972 equipos que integran el inventario de la SEGOB, el 59.7% (17,475 equipos) tienen hasta 10 años de antigüedad.
- Se estiman pagos improcedentes por 47,352.9 miles de pesos, relacionados con el contrato SG/CPS/26/2017 celebrado con Indra Sistemas México, S.A. de C.V., ya que durante el 2017 se requirió el desarrollo y puesta en producción de siete sistemas, de los cuales solo uno de ellos se encuentra operando, tres continúan en pruebas de validación por parte de los usuarios y los tres restantes están etapa de desarrollo.
- Durante el 2017 la SEGOB tuvo atrasos importantes en el pago de sus compromisos contractuales y en 2018 se encuentran recibiendo servicios sin contar con un contrato formalizado. Lo anterior pone en riesgo la operación de la Secretaría ya que los proveedores podrían suspender los servicios en cualquier momento.
- Se identificaron deficiencias en la supervisión y administración de los contratos de servicio, por parte del personal de la Secretaría, lo cual derivó en entregables fuera de tiempo, desarrollos no concluidos y equipos de cómputo que no cumplieron con las características establecidas, así como retrasos en el pago de servicios.

Los procedimientos de auditoría aplicados, la evidencia objetiva analizada, así como los resultados obtenidos, fundamentan las conclusiones anteriores.

El presente dictamen se emite el 15 de junio de 2018, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría correspondientes a la Cuenta Pública 2017, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Ing. Jazmín Gabriela Pantoja Soto

Ing. Alejandro Carlos Villanueva Zamacona

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.



## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Verificar que las cifras reportadas en la Cuenta Pública se corresponden con las del estado del ejercicio del presupuesto y que estén de conformidad con las disposiciones y normativas aplicables; análisis del gasto ejercido en materia de TIC en los capítulos contables de la Cuenta Pública fiscalizada.
2. Validar que el estudio de factibilidad comprendió el análisis de las contrataciones vigentes; la determinación de la procedencia de su renovación; la pertinencia de realizar contrataciones consolidadas; los costos de mantenimiento, soporte y operación que impliquen la contratación, vinculados con el factor de temporalidad para determinar la conveniencia de adquirir, arrendar o contratar servicios.

Verificar el proceso de contratación, cumplimiento de las especificaciones técnicas y entrega del bien o servicio de acuerdo con las necesidades de las áreas solicitantes y que, en caso de incumplimiento en los plazos de entrega de los bienes adquiridos establecidos en el pedido y/o contrato, se hayan aplicado las penas convencionales correspondientes.

Comprobar que los pagos realizados por los trabajos contratados estén debidamente soportados.

Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales en relación a las condiciones pactadas.

Analizar los contratos y anexos técnicos.

### *Áreas Revisadas*

Las Direcciones Generales de Tecnologías de Información y Comunicación, de Programación y Presupuesto y la de Recursos Materiales y Servicios Generales.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: Art. 51;
2. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: Art. 89;
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y de Seguridad de la Información;

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.